



Caja de Profesionales
Universitarios

Andes 1521 - Tel.: 2902 8941
C.P. 11.100 - Montevideo - Uruguay
www.cajadeprofesionales.org.uy

SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR CAUSAL COMÚN

**-CON GOCE DE HABERES- (ART. 74 Y ART. 119
APARTADO 2° DE LA LEY 17738)**

Apellidos y Nombres:

No. Afiliado C.J.P.P.U.: Profesión:

C. Identidad: F. Nacimiento:

Domicilio Constituido (C.T.):

Localidad: C.Postal

Departamento: Tel.:

Celular: E-Mail:

Declara FECHA DE CESE en el ejercicio libre de su actividad profesional el: _____ (último día trabajado).

En caso de comenzar alguna actividad profesional pública o privada, en ejercicio libre, lo hará saber previamente a esta Caja, en forma escrita, a los efectos de la suspensión de la pasividad.

SE NOTIFICA QUE:

1. La aceptación del cese declarado así como el otorgamiento del beneficio que se solicita, está sujeto al estudio del expediente por lo que podrá requerirse documentación ampliatoria.
2. Para entrar en goce del beneficio, no deberá registrar obligaciones vencidas por concepto de aportes, préstamos, Fondo de Solidaridad y su Adicional, y demás obligaciones pecuniarias. En caso de existencia de facilidades por el pago de aportes, las mismas deberán ser previamente canceladas.
3. Deberá concurrir al Fondo de Solidaridad (FSU) a efectos de determinar su situación contributiva a partir del cese. Si el FSU determina que continúa generando obligaciones de pago, podrá abonar las cuotas mensuales en los locales de Abitab y Redpagos.
4. Deberá retirar la chapa o cartel profesional de estudios y domicilios, y dar de baja todo tipo de aviso en prensa o en guías profesionales, telefónicas o sociales en el que se indique su índole profesional, así como cualquier otra forma de publicitar dicha condición, especialmente en los listados de los Organismos que utilizan servicios de peritaje o arbitraje en el ámbito de su profesión o competencia.

Fecha

Firma del Afiliado